

Policy Brief

La calidad de la democracia salvadoreña evaluada desde los logros de sus ciudadanos en el derecho a la comunicación

Por Willian Carballo

Maestro en comunicación y licenciado en comunicaciones y periodismo. Consultor en comunicaciones e investigador social especializado en temas de medios, democracia, cultura popular, juventud y violencia. Catedrático en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) y en la Escuela de Comunicaciones Mónica Herrera. Experiencia de 14 años en el periodismo como reportero y editor y en la actualidad articulista en publicaciones nacionales y extranjeras.

Presentación del tema, actores y escenarios

La investigación “La calidad de la democracia salvadoreña evaluada desde los logros de sus ciudadanos en el derecho a la comunicación” examina el proceso democrático a 30 años de la realización de las primeras elecciones posteriores a los gobiernos militares en el país y a 22 de los Acuerdos de Paz que pusieron fin a más de una década de conflicto civil. Para ello, se centra en el desarrollo de uno de los derechos básicos para sus ciudadanos: el de la comunicación.

Este engloba a otros derechos relacionados, como el de libertad de expresión, de prensa y de información, así como la existencia de medios de comunicación plurales; bajo el precepto de que ciudadanos mejor informados están más capacitados para elegir y exigir más a sus gobernantes.

Se evalúan cuatro dimensiones: A) El marco regulatorio vigente, área en la que hay algunos avances pero aún se adeuda la concepción del derecho a la comunicación y algunas normativas específicas que lo sustenten. B) La libertad de expresión y prensa, la cual es amenazada más por la censura y autocensura que por la agresión a periodistas. C) El acceso a la información, con énfasis en los obstáculos legales para su desarrollo. Y D) La concentración mediática, donde se actualiza el mapa de propiedad de medios de comunicación en El Salvador y se evidencia la concentración en pocas manos.

Análisis político o reflexión en relación al objeto de estudio

El derecho a la comunicación no es todavía un tema que se discuta a profundidad y abiertamente en los sectores políticos y en los tomadores de decisiones. Son apenas unas pocas instituciones no gubernamentales y medios de comunicación alternativos los que luchan fuertemente por derechos como la libertad de expresión y la democratización de los medios.

En El Salvador, las esferas políticas -relacionadas muchas veces con los poderes económicos- no han presionado como se requiere para que en el país exista un pleno goce del derecho a la comunicación y todo lo que este conlleva. Al contrario, desde el Estado se han aprobado leyes que van justo en la otra dirección: por un lado, promueven acciones y políticas que favorecen la concentración mediática en pocas manos y excluyen a sectores comunitarios; y por el otro, dilatan o ignoran proyectos de ley o políticas públicas que promoverían la libertad de expresión y la democratización de las comunicaciones.

A eso hay que sumar que aún persiste la cultura de secretismo en los tres poderes del Estado. Sus funcionarios, además de haber dilatado o promovido cambios que de ser aprobados hubieran quitado peso a la Ley de Acceso a la Información Pública, ocultan información de interés para los ciudadanos e incluso se niegan a acatar las resoluciones de las máximas autoridades en esa materia.

Todo eso invita a pensar en la falta de interés en el tema. O peor aún, en una consciente obstaculización del derecho humano de la comunicación porque de, una u otra forma, afecta sus propios intereses o los de las élites con las que se relacionan.

Sugerencias y propuestas en términos de políticas públicas y/o acciones orientadas a los movimientos sociales

De corto plazo

- Se debe discutir a profundidad y luego aprobar, lo más pronto posible, proyectos de ley que ya están en manos de la Asamblea Legislativa relacionados con el derecho a la comunicación: La Ley de Radiodifusión Comunitaria y la Ley de Medios Públicos.
- La Ley de Radiodifusión Comunitaria debe sentar las bases para el surgimiento y desarrollo de estos medios y crear entidades rectoras que diseñen y den seguimiento a políticas públicas en favor del derecho humano a la comunicación y la democratización de los medios. Aquí se debe también incluir mecanismos que alienten la creación de medios ciudadanos y promuevan mecanismos de subsistencia dignos.
- La Ley de Medios Públicos debe promover el desarrollo técnico-profesional de este tipo de medios y, sobre todo, debe establecer claramente su uso en favor de la ciudadanía y no solo del Gobierno u otros poderes estatales en turno.
- Es urgente también debatir abiertamente y luego crear una normativa legal que regule la transición de las tecnologías análogas a las tecnologías digitales. En esta se debe asegurar que existan oportunidades igualitarias para los medios comerciales, públicos y comunitarios.
- Es imperante reformar la Ley de Telecomunicaciones, especialmente en lo relacionado a la explotación de las frecuencias del espectro radioeléctrico, los tiempos de duración y requisitos para la concesión. Aquí requiere atención especial la modificación del actual sistema de subastas al mejor postor y la renovación perpetua

de las concesiones, pues contravienen muchas de las recomendaciones de organismos internacionales.

- Se debe contar con una ley que establezca restricciones contra prácticas monopólicas u oligopólicas en los medios de comunicación, para evitar la concentración en el futuro.
- El Estado debe generar las condiciones necesarias para que la mayor parte de la población tenga acceso al internet y a las nuevas tecnologías de la comunicación.
- Se debe publicitar con más fuerza y determinación los beneficios para los ciudadanos de aplicar lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública. Estos deben estar al tanto del derecho que tienen de conocer la información del Estado y a que los funcionarios les rindan cuentas, así como los mecanismos legales para exigirlo.
- Los funcionarios públicos deben respetar las disposiciones del Instituto de Acceso a la Información Pública. También se deben establecer sanciones más drásticas para aquellas instituciones o personas que no cumplan con las disposiciones de la ley.
- Es necesario contar con estadísticas confiables sobre la seguridad de los periodistas. Para ello es importante que las instituciones del Estado generen confianza que abra la puerta a más denuncias. También cada medio debe evaluar a nivel interno la libertad de expresión en términos de censura, autocensura y presiones hacia los periodistas.

De largo plazo o estructurales

- Es necesario discutir y luego ejecutar una reforma constitucional que permita la instauración y protección del derecho humano a la comunicación como un concepto más sólido que englobe a otros derechos derivados.
- En dicha reforma se debe incluir expresamente el acceso a la información pública y el reconocimiento de los medios de comunicación comunitarios y públicos.
- Políticos, funcionarios y ONG deben incluir en el debate público el componente de la comunicación, como derecho primordial para hablar de una democracia plena y de calidad. En este punto juegan también un papel importante las universidades, los tanques de pensamiento, el Ministerio de Educación y los propios medios de comunicación social.
- Organizaciones civiles, asociaciones de periodistas e instituciones públicas defensoras de los derechos humanos deben unir esfuerzos y establecer redes que velen por la protección de los periodistas en temas de seguridad, pero también que rompan con la práctica de bloqueos, censura y autocensura.